

RESOLUCIÓN 369/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de noviembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL267/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/805/2020** de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL267/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de octubre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL267/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 26 de octubre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL267/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 29 de octubre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL267/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 05 de noviembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **DESARROLLOS ESLABÓN SYSTEMS, S.A.P.I DE C.V.**, **POCE GESTIÓN DE TALENTO, S. DE R.L. DE C.V.** y **PTK CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que solo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 09 de noviembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentada por el participante **DESARROLLOS ESLABÓN SYSTEMS, S.A.P.I DE C.V.**, **POCE GESTIÓN DE TALENTO, S. DE R.L. DE C.V.** y **PTK CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por el participante **DESARROLLOS ESLABÓN SYSTEMS, S.A.P.I DE C.V.**, **POCE GESTIÓN DE TALENTO, S. DE R.L. DE C.V.** y **PTK CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	PTK CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	DESARROLLOS ESLABÓN SYSTEMS, S.A.P.I. DE C.V.	POCE GESTIÓN DE TALENTO, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Partida	DESARROLLOS ESLABÓN SYSTEMS, S.A. DE C.V.	POCE GESTIÓN DE TALENTO, S. DE R.L. DE C.V.	PTK CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.
	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No
1 Póliza Anual de Mantenimiento y actualización de Sistema para Administración de Recursos Humanos – Módulo: Proyección de Plantilla, que incluya Soporte y Actualización permitiendo la Proyección de Plantilla para proyectar una plantilla de hasta 25,000 plazas.		-No presenta certificación de ISO 270001 en copia vigente legible, señalada en el punto 10 de Obligaciones de los participantes. - No presenta certificado Moprosoft Nivel 2 señalado en el punto 11 de Obligaciones de los participantes. - No presenta certificados de al menos 2 ingenieros sobre metodología SCRUM, señalados en el punto 12 de Obligaciones de los participantes. -No presenta carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde se menciona las horas de capacitación, señalado en el punto 13 de Obligaciones de los participantes. NO hace mención en su propuesta, y no se encuentran en el expediente.	-No presenta certificación de ISO 270001 en copia vigente legible, señalada en el punto 10 de Obligaciones de los participantes. - No presenta certificado Moprosoft Nivel 2 señalado en el punto 11 de Obligaciones de los participantes. - No presenta certificados de al menos 2 ingenieros sobre metodología SCRUM, señalados en el punto 12 de Obligaciones de los participantes. -No presenta carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde se menciona las horas de capacitación, señalado en el punto 13 de Obligaciones de los participantes. NO hace mención en su propuesta, y no se encuentran en el expediente. NO están firmados los anexos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por el representante legal.
2	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No



Actualización de la Licencia de Uso limitada de organización, empleados, vacaciones y portal del servidor público "Kiosco" para la operación de Asistencia, incrementando el número de licencias de uso de 1000 a 1400, así como 10 nuevas Terminales Biométricas, las 400 licencias de uso adicionales y las 10 nuevas terminales biométricas.	-No presenta certificación de ISO 270001 en copia vigente legible, señalada en el punto 10 de Obligaciones de los participantes. - No presenta certificado Moprosoft Nivel 2 señalado en el punto 11 de Obligaciones de los participantes. - No presenta certificados de al menos 2 ingenieros sobre metodología SCRUM, señalados en el punto 12 de Obligaciones de los participantes. -No presenta carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde se menciona las horas de capacitación, señalado en el punto 13 de Obligaciones de los participantes. NO hace mención en su propuesta, y no se encuentran en el expediente. NO están firmados los anexos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por el representante legal.
---	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

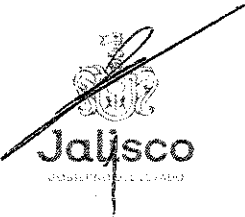
PARTIDA	CANT.	POCE GESTIÓN DE TALENTO, S. DE R.L. DE C.V.				DESARROLLOS ESLABON SYSTEMS, S.A.P.I. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$889,000.00	\$889,000.00	\$142,240.00	\$1,031,240.00	\$884,000.00	\$884,000.00	\$141,440.00	\$1,025,440.00
2	1	\$1,089,517.24	\$1,089,517.24	\$174,322.76	\$1,263,840.00	\$1,081,517.24	\$1,081,517.24	\$173,042.76	\$1,254,560.00
			\$1,978,517.24	\$316,562.76	\$2,295,080.00		\$1,965,517.24	\$314,482.76	\$2,280,000.00

PARTIDA	CANTIDAD	PTK CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$893,000.00	\$893,000.00	\$142,880.00	\$1,035,880.00
2	1	\$1,111,310.34	\$1,111,310.34	\$177,809.65	\$1,289,119.99
			\$2,004,310.34	\$320,689.65	\$2,324,999.99

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL267/2020 con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPL267/2020 con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **DESARROLLOS ESLABÓN SYSTEMS, S.A.P.I. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,280,000.00 M.N. (dos millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

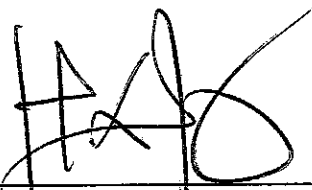
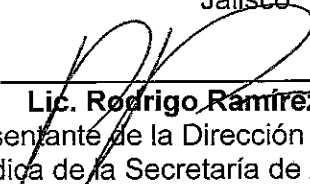
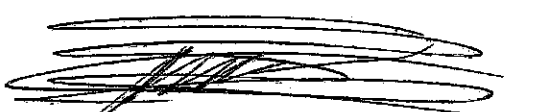
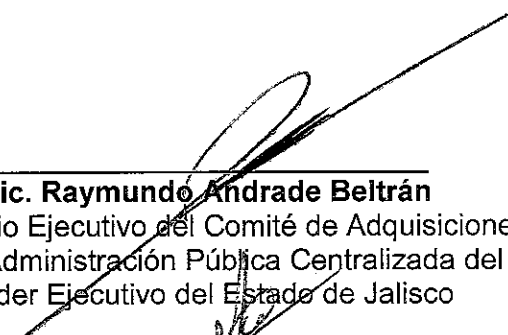
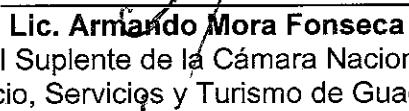
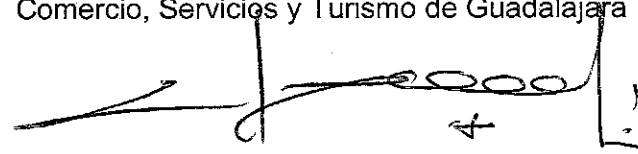
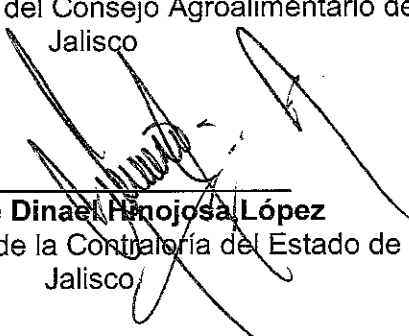


SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **PTK CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.** y **POCE GESTIÓN DE TALENTO, S. DE R.L. DE C.V.**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; determinan **desechar sus propuestas** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas son superiores a la presentada por el participante adjudicado.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de noviembre del año 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco
Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración
Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco
Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL267/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"**.